

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

LIDIA ISABEL ANTIO COLLINAO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 110399 | RESOLUCIÓN N° E-34333 | 26 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · VILLARRICA · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-34333**, de fecha 26 de Agosto de 2026, Expte. N° 110399, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **LIDIA ISABEL ANTIO COLLINAO**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en PUTUE, COMUNIDAD INDÍGENA PEDRO ANCALEF, de la Comuna de **Villarrica**. Rol de avalúo N° **301 - 64**, Plano N° **09120 - 33.109 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,51 há**s, y deslinda:

Hijuela N°2 NORESTE : Camino Vecinal, que lo separa de Julio Antio Collinao; SURESTE : Efrain Nahuelpan Nahuelpan en línea quebrada, separado por cerco; SUROESTE : Sesgo de Barranco, que lo separa de Río Voipir; NOROESTE : Iris Antio Collinao, separado por cerco.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de fojas 1071 vuelta, N°742 del año 2004 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Villarrica.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

DIEGO GUERRERO REINOSO
ENCARGADO UNIDAD JURIDICA
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

